

06 FEB 2018

MAR DEL PLATA,

VISTO el expediente N° 7-2111/17, de fecha 19 de diciembre de 2017, por el cual la Señora Decana, eleva la solicitud de designación de la Especialista Mariela Verónica Senger, en el cargo de Profesor Adjunto "a término", con dedicación simple, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Decanato N° 012/2017 (ad-referéndum del Consejo Académico), se limitó, al 14 de diciembre de 2017, a la Licenciada Mariela Verónica Senger en el cargo de Profesor Adjunto "a Término", con dedicación parcial, en el Área de Fundamentación Socio - Política (Departamento de Ciencias de la Educación), con funciones docentes en la cátedra de Planeamiento y Gestión Institucional, designada por Ordenanza de Consejo Académico N° 5329/17 y se la designó en el cargo de Profesor Adjunto "a Término", con dedicación simple, en el Área de Fundamentación Socio - Política (Departamento de Ciencias de la Educación), con funciones docentes en la cátedra de Planeamiento y Gestión Institucional, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14.

Que, a fojas 03 vuelta, la Señora Decana solicita dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 012/2017

Lo normado en el artículo 95 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Decanato N° 012/2017 (ad-referéndum del Consejo Académico), por la cual se limitó, al 14 de diciembre de 2017, a la **Licenciada Mariela Verónica Senger** en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO "A TÉRMINO"**, con dedicación parcial, en el **ÁREA DE FUNDAMENTACIÓN SOCIO - POLÍTICA** (Departamento de Ciencias de la Educación), con funciones docentes en la cátedra de **PLANEAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL**, designada por Ordenanza de Consejo Académico N° 5329/17 y se la designó en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO "A TÉRMINO"**, con dedicación simple, en el **ÁREA DE FUNDAMENTACIÓN SOCIO - POLÍTICA** (Departamento de Ciencias de la Educación), con funciones docentes en la



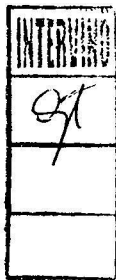


UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

cátedra de **PLANEAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL**, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° **021**




Esp. Gladys Noemí Cañueto
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES